

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6624 *ESTRUCTURAS MEDISD, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO EMPRESARIAL ALUSOL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 22 de junio de 2022, los Socios de las sociedades Estructuras Medisd, S.L.U. ("Sociedad Escindida") y Grupo Empresarial Alusol, S.L. ("Sociedad Beneficiaria"), aprobaron la escisión parcial de cartera con la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal del 41,31% de las participaciones de la siguiente sociedad filial de la Escindida: Inmojop 1727, S.L. - NIF B-93.088.573- a favor de su socio único, la Sociedad Beneficiaria Preexistente en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, conjuntamente, con fecha 22 de junio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representante de los trabajadores a obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Málaga a, 5 de octubre de 2022.- Administrador Único de la Sociedad Escindida, D. José Miguel Párraga Ruiz. Administrador Único de la Sociedad Beneficiaria, Doña Francisca María Subirés Mendoza.

ID: A220041315-1